



RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR ORDEN SAN/1210/2018, DE 31 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la ORDEN SAN/1210/2018, de 31 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León (BOCyL de 16 de noviembre), el Tribunal Calificador, una vez finalizado el plazo para la formulación de alegaciones a la valoración provisional de méritos, y resueltas las mismas,

ACUERDA

PRIMERO.- Hacer pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de Concurso (ANEXO I y ANEXO II), con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados I y II establecidos en el Anexo III de la citada ORDEN SAN/1210/2018, de 31 de octubre

Asimismo indicar que, en aquellos casos en los que revisado el expediente como consecuencia de las alegaciones presentadas o de las comprobaciones efectuadas a resultas de las mismas, se hubieran detectado errores en la baremación de alguno de los apartados del baremo, se ha procedido a la subsanación de los mismos conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, aquellos aspirantes a los que erróneamente se les computó como experiencia profesional el tiempo relativo a la formación EIR, se les ha disminuido la puntuación correspondiente a dicho periodo.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Asimismo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 26 de noviembre de 2020

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPLENTE



SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Luz Castro Redondo

Fdo.: José Ignacio Gutiérrez Alonso

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 30 de noviembre de 2020 en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remite al teléfono de información 012. Asimismo, se publica en el tablón de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud.



SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Luz Castro Redondo